



03/2023

22/05/2023



HN5721133



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

ELEVACIÓN A PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE PODER

NUMERO DOS MIL CIENTO DIECISÉIS. -----

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, en la
avenida de Bruselas, número 35, donde previo
requerimiento me constituyo, a veintinueve de mayo
de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

-----COMPARECE-----

DON , mayor de edad,
empleado por cuenta ajena, directivo, empresa
sector tecnológico, con domicilio a estos efectos
en ALCOBENDAS (MADRID), Av. BRUSELAS, N.º 35, y con
D.N.I. y N.I.F. . -----

Interviene en nombre y representación de la
entidad mercantil denominada "**INDRA SISTEMAS, S.A.**"
de nacionalidad española, domiciliada en
Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas, número
35, con N.I.F. número A28599033. -----

Constituida con duración indefinida con la denominación CECSA SISTEMAS ELECTRONICOS, S.A., mediante escritura otorgada el 6 de Noviembre de 1.979 ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarin Marcial, número 8370 de protocolo. Se modificaron sus estatutos en otras varias especialmente la de adaptación a la nueva legislación mercantil, otorgada el 29 de Noviembre de 1.990 y subsanada por otra de 21 de febrero de 1.991, ambas ante el notario de Madrid Don Carlos Vazquez Balbontin, número 2395 y 344 de su protocolo; cambiada la denominación posterior de CESEL S.A. por la de CESELSA INISEL S.A., y modificados parcialmente sus estatutos en la escritura autorizada por el notario de Madrid Don José González de Rivera Rodríguez el 16 de Diciembre de 1.992, número 3481 de protocolo. Y cambiada nuevamente la denominación por la actual y modificados parcialmente sus estatutos en escritura autorizada por el mismo notario de Madrid Don José González de Rivera Rodríguez el 30 de julio de 1.993 con el número 2433 de su protocolo. **Inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 865, folio 28, hoja M-11339. -----

HN5721132

03/2023



COTIZACION



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Actúa en su condición de **apoderado**, acreditando su representación en la forma siguiente: -----

a).- Según escritura de poder autorizada por mí el día 11 de enero de 2.012 con el número 159 de mi protocolo, causante de la inscripción 430^a, la parte compareciente tiene atribuidas facultades solidarias para "*comparecer ante Fedatario Público para elevar a instrumento público los acuerdos de la Junta General o, en su caso, las decisiones del Socio Único, y los del órgano de administración de la Sociedad, cumpliendo así los requisitos formales del artículo 108 número 3 del Reglamento del Registro Mercantil*"; -----

b).- Y el firmante del documento que motiva el presente instrumento público, don

. ostenta los cargos de Consejero Ejecutivo y Consejero Delegado Solidario de la compañía, cargo para el que fue reelegido, como consejero ejecutivo, por plazo estatutario de tres años, por acuerdo de la Junta General Ordinaria de

fecha 30 de junio de 2023, y como consejero delegado, con delegación a su favor de las facultades que corresponden al Consejo de Administración a su favor, por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de fecha 30 de junio de 2023, todo ello elevado a público en escritura autorizada por mí el día 5 de julio de 2023 con el número 2866 de protocolo, causante de la inscripción 709ª de la hoja social. -----

Y de la misma resulta que le fueron delegadas por el Consejo de Administración facultades suficientes para *EL DOCUMENTO DE PODER* que es objeto de elevación a público. -----

Copia autorizada de los documentos que acreditan la representación alegada, se me exhiben y, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, las facultades representativas por la parte compareciente son suficientes para elevar a público el documento objeto de la presente, y las facultades de don

, Consejero Delegado solidario de INDRA SISTEMAS S.A., son suficientes para otorgar *EL DOCUMENTO DE PODER* que motiva la presente elevación a público. -----

Manifiesta el apoderado la plena vigencia de sus



HN5721131

03/2023

03/2023



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

facultades y asevera asimismo la íntegra vigencia del cargo y delegación de facultades del Consejero Delegado. -----

NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL.

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL. A los efectos de la Ley 10/2.010, de 28 de abril, manifiesta el representante de la persona jurídica que la entidad que representa está exceptuada de la obligación de identificación del titular real, ya que es una sociedad cotizada cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea o en países terceros equivalentes, en concreto en las Bolsas de Valores de Madrid, Valencia, Bilbao y Barcelona. -----

MANIFESTACIONES EN CUANTO A LA IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA. Manifiesta el representante de la Sociedad que los datos de identificación y el domicilio de la persona jurídica representada, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente aportado. En cuanto al objeto

social de la misma, que no resulta de dicho documento, manifiesta que consiste en las siguientes actividades: -----

a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos -incluidos vehículos automotores, buques, aeronaves y dispositivos o vehículos aeroespaciales- que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. -----

b) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y

HN5721130

03/2023



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

actividades. -----

c) La prestación de servicios de externalización de actividades y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector. -----

Le **identifico** por medio de su documento nacional de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, **capacidad** para formalizar esta escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO** y, al efecto, ----

-----**OTORGA**-----

Eleva a público, en todos sus términos, el contenido del documento librado por don

, Consejero Delegado de
INDRA SISTEMAS S.A., documento que me entrega y
dejo incorporado a esta matriz, legitimando la firma que lo autoriza, y en cuya virtud **se otorga el poder** cuyo/s **apoderado/s, facultades y forma de ejercicio** resultan del documento protocolizado ----

-----**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.**-----

El/los compareciente/s queda/n informado/s de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el/los otorgante/s obligado/s a facilitar los datos personales, y estando informado/s de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades



03/2023



HN5721129

0,15 €



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos, que sean de obligado cumplimiento, a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede/n ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en c/ Marques de la Valdavia nº 101, Alcobendas (Madrid). Asimismo,

tiene/n el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**-----

Así lo otorga. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, así como lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, leo esta escritura a la parte compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, consiente en él y firma conmigo, el Notario, que DOY FE: de que la parte compareciente, a quien he identificado por su/s reseñado/s documento/s de identidad, ha/n prestado libremente

HN5721128

03/2023



ALCOBENDAS



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

su consentimiento, adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre; y de cuanto se contiene en este instrumento público cuya expresión informática queda incorporada, con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico. Y yo, el notario, autorizo este instrumento público con mi firma, signo y rúbrica, que queda extendido en seis folios de papel timbrado notarial, serie y números HV3648163, los cuatro anteriores en orden y el presente, más el HV3648164 para la constancia de notas y diligencias. -----
 Sigue la firma del compareciente.- Signado: GERARDO VON WICHMANN ROVIRA .-Rubricados y sellado. -----

Sigue Documentación Unida

indra

Yo, D. _____, Consejero Delegado de **INDRA SISTEMAS, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"), en virtud de las facultades que me han sido delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, elevadas a público ante el Notario de Alcobendas (Madrid), D. Gerardo V. Wichmann Rovira, con fecha 5 de julio de 2023, número de protocolo 2.866, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de julio de 2023, en el Tomo 38.241, Folio 136, Sección 8ª, Hoja M-11.339, inscripción 709ª,

OTORGA PODER, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor de:

- _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Bruselas nº 35, Alcobendas, Madrid. y titular de D.N.I. número _____
- _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Bruselas 35, 28108, Alcobendas (Madrid), y titular de D.N.I. número _____
- _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Bruselas 35, Alcobendas, Madrid, y titular del DNI número _____
- _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Bruselas nº 35, Alcobendas. Madrid. y titular de D.N.I. número _____
- _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Avenida de Bruselas nº 35, Alcobendas. Madrid. y titular de D.N.I. número _____
- _____, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Alcobendas (Madrid), Avenida de Bruselas, 35, y provisto de D.N.I. número _____

Para que, de forma mancomunada dos apoderados cualesquiera entre los anteriormente citados, actuando en nombre y representación de **INDRA SISTEMAS, S.A.** ("**Indra**" o la "**Sociedad**") puedan realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en relación con el diseño, desarrollo y ejecución del denominado "**Indra Technology Hub**", un centro tecnológico integrado de última generación, que estará centrado en la investigación y desarrollo de tecnologías punteras para los negocios de defensa y aeroespacial, y que se encuadra en el marco de su nuevo Plan Estratégico, "**Leading the Future**", con el que Indra aspira a convertirse en el coordinador del ecosistema de defensa y aeroespacial español (en adelante, la "**Operación**").

En particular, y sin limitación, se otorga poder tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario para llevar a cabo los siguientes actos en el marco de la Operación:

- (a) Negociar, acordar, firmar, ratificar, suscribir, otorgar, novar, modificar, subsanar o refundir tanto en documento público como en privado



03/2023



HN5721127



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

indra

cualesquiera documentos relacionados con la Operación, en los términos, condiciones y pactos que consideren adecuados, (incluyendo la sujeción de la validez o entrada en vigor de los documentos a cualesquiera condiciones suspensivas, resolutorias o de cualquier tipo), así como asumir las obligaciones y compromisos y realizar las manifestaciones que estimen necesarias o convenientes, incluyendo el otorgamiento de cualesquiera garantías, en particular (pero no limitado a):

- i. Convenios administrativos, económicos, urbanísticos, de planeamiento, de recalificación de usos o de cualquier otro tipo a suscribir con el Ayuntamiento de Torrejón, con el Ayuntamiento de Aranjuez, con el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y la Comunidad de Madrid, así como con cualquier otro Ayuntamiento o Administración;
 - ii. Cualquier contrato, expediente, memoria, acta o documento de cualquier tipo, público o privado, que resulte necesario o conveniente para la obtención de la Declaración de Interés Regional en el ámbito de la Operación ante cualquier organismo administrativo que sea necesario de la Comunidad de Madrid;
 - iii. Cualquier contrato, expediente, memoria, acta o documento de cualquier tipo, público o privado, que resulte necesario o conveniente para la obtención de la declaración del Proyecto de Alcance Regional en el ámbito de la Operación ante cualquier organismo administrativo que sea necesario de la Comunidad de Madrid;
 - iv. Cualquier contrato, expediente, memoria, acta o documento de cualquier tipo, público o privado que resulte necesario o conveniente en relación con las expropiaciones de parcelas que en su caso sea necesario realizar en el ámbito de la Operación;
 - v. Contratos y acuerdos con cualquier tercero, público o privado, proveedor de productos o servicios, como por ejemplo, a título enunciativo y no limitativo, el contrato de prestación de servicios de arquitectura con Ortiz León Arquitectos, SLP, contratos de promoción, contratos para la asistencia técnica de proyectos y direcciones de obra de edificación y urbanización, contratos de obras para la construcción de edificación y urbanización, contratos de Project management, seguridad y salud, calidad y cualquier otro contrato o acuerdo de cualquier tipo que sea necesario en el ámbito de la Operación;
 - vi. Contratos de compraventa de inmuebles, de arrendamiento, de cesión de uso, de segregación de parcelas y de cualquier otro tipo, que sean necesarios en el ámbito de la Operación.
 - vii. Contratos de financiación de cualquier tipo en relación con la Operación, incluyendo el otorgamiento de cualesquiera garantías.
 - viii. Pólizas de seguro de cualquier tipo en relación con la Operación.
- (b) Realizar el pago del precio por cualquier medio admitido en derecho; así como realizar o recibir cuantos pagos y abonar o cobrar cuantas otras cantidades sean debidas, así como otorgar las garantías que sean

indra

necesarias, por cualquier otro concepto establecido en los contratos que sean suscritos al efecto en el ámbito de la Operación.

- (c) Negociar, acordar, firmar, ratificar, suscribir, otorgar, novar, modificar, subsanar o refundir tanto en documento público como en privado, cualesquiera otros documentos no mencionados en los puntos anteriores que sean necesarios o meramente convenientes para la más completa ejecución de la Operación, en los términos, condiciones y pactos que consideren adecuados (incluyendo la sujeción de la validez o entrada en vigor de los documentos a cualesquiera condiciones suspensivas, resolutorias o de cualquier tipo), así como asumir las obligaciones y compromisos y realizar las manifestaciones que estimen necesarias o convenientes, incluyendo el otorgamiento de cualesquiera garantías;
- (d) Efectuar las manifestaciones oportunas exigidas por la legislación española en materia de prevención del blanqueo de capitales, firmando al efecto cualquier documento que sea necesario o conveniente;
- (e) Efectuar las manifestaciones oportunas exigidas por la legislación española en materia de medioambiente, firmando al efecto cualquier documento que sea necesario o conveniente;
- (f) Representar a Indra ante cualquier notario y registro, incluyendo a modo de ejemplo, pero sin carácter limitativo, Registros de la Propiedad o Registros Mercantiles y ante cualquier organismo administrativo; y, a tal efecto, firmar cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios, así como llevar a cabo todos los actos que resulten precisos o convenientes relacionados con la Operación.
- (g) Elevar a público cualesquiera contratos o documentos relacionados con la Operación, así como realizar y otorgar cualesquiera documentos públicos y/o privados de novaciones, cancelaciones, ratificaciones, modificaciones, aclaraciones, rectificaciones, y/o subsanaciones así como cualesquiera comunicaciones y actuaciones complementarias que resulten convenientes o necesarias para la formalización, elevación a público, inscripción registral en su caso, consumación o ejecución de los actos y contratos descritos en los apartados anteriores, incluyendo el pago de las cantidades previstas.
- (h) Liquidar y pagar todo tipo de tasas, impuestos y demás tributos y gastos que se devenguen en el marco de la Operación.
- (i) Firmar y otorgar cualquier otro documento (ya sea público o privado) complementario, de subsanación, aclaración, ratificación o extensión de los referidos en las facultades anteriores, así como realizar cualquier acto u otorgar cualquier escritura, póliza, diligencia, acta (incluyendo, sin carácter limitativo, de titularidad real o de depósito de DVDs, CD-ROMs o pen-drives) o manifestación que sean necesarios o convenientes y en los términos que consideren adecuados, en relación con todas las



03/2023



HN5721126



Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

indra

facultades contenidas en este documento y realizando todas las declaraciones de voluntad y manifestaciones que consideren oportunas, incluyendo, en el caso de que cualquiera de las facultades se ejercitara por persona no apoderada, ratificar toda actuación que realice ésta ante notario público.

- (j) Comparecer ante cualquier autoridad española, funcionarios, agencias de valores, instituciones bancarias, estando autorizado para presentar solicitudes ante cualquier organismo incluyendo la administración fiscal y la Dirección General de Comercio e Inversiones y para otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados crea convenientes, así como para obtener copias, aún auténticas, de cualesquiera documentos públicos o privados, incluyendo este poder y realizar cuantos actos y firmar cuantos documentos se estimen necesarios o convenientes para completar la ejecución de las facultades otorgadas en el presente, así como para notificar, en su caso, a entidades públicas o privadas las operaciones previstas en el presente poder.
- (k) Delegar o sustituir las facultades conferidas en este poder y revocar dichas delegaciones o poderes.

Las facultades conferidas mediante el presente poder pueden ser ejercitadas por los apoderados en acto único o en diversidad de actos, de acuerdo con las necesidades de Indra.

Este poder deberá ser interpretado de la manera más amplia posible.

El Otorgante se compromete a confirmar y ratificar, si es requerido para ello por el Apoderado, todas y cada una de las actuaciones realizadas por dicha persona en virtud de este poder.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo el presente documento en Alcobendas (Madrid), a 21 de mayo de 2024.

Este documento es copia original firmado. Se han ocultado los datos personales en aplicación de la normativa vigente.

APLICACION ARANCEL

DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89

DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de INDRA SISTEMAS, S.A., en ocho folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números HN5721133, HN5721132, HN5721131, HN5721130, HN5721129, HN5721128, HN5721127 y HN5721126. ALCOBENDAS, a tres de Junio de dos mil veinticuatro. DOY FE. -----

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0281261763